



CePIA
CONVOCATORIA

CePIAabierto
2026-2027

Proyectos de
Investigación Artística

Créditos: Fotografías de Billy Petrone para Proyecto TRIADA (2019) de
Marina Sammartino, Rodolfo Ossés y Florencia Staldecke.



unc



artes



Índice

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre los proyectos

Sobre los ejes prioritarios de radicación

Sobre la conformación del equipo de trabajo

Sobre los criterios de admisión

B. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

C. PROCESO DE SELECCIÓN

Sobre los criterios de evaluación de los proyectos

D. CONDICIONES DE RADICACIÓN PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

BASES

El CePIA abre convocatoria a Proyectos de Investigación Artística para el ciclo 2026-2027 con el fin de acompañarlos en su gestión y desarrollo, además de otorgarles lugar de trabajo y aval académico-institucional.

Se reciben proyectos dirigidos por docentes de la Facultad de Artes UNC o de unidades académicas con pertinencia artística en universidades públicas de la provincia de Córdoba, por personas egresadas o estudiantes de posgrado de la Facultad de Artes, que acrediten participación en proyectos anteriores SeCyT y/o CePIAabierto.

El CePIA promueve proyectos cuyas líneas de indagación impulsen instancias de apertura a la comunidad desde un posicionamiento colaborativo y solidario ante la producción pública de conocimiento artístico, a partir de ejes prioritarios, aunque no excluyentes. El carácter de estos ejes aborda la producción e investigación artística universitaria orientadas a la recuperación de problemáticas históricamente invisibilizadas, en vínculo con la realidad social y con perspectiva crítica al modelo heteronormativo y capacitista de producción de conocimiento.

Recepción de propuestas hasta el 26 de septiembre de 2025

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre los proyectos

Las propuestas deben encuadrarse en un cronograma de trabajo que se ajuste al período comprendido entre el **1 de marzo de 2026 y el 31 de julio de 2027**. Este tiempo considera el desarrollo del proyecto y las instancias de presentación y/o comunicación pública de sus procesos de trabajo.

El CePIA prioriza aquellos proyectos que promuevan abordajes de las artes en su especificidad y en diálogo con problemáticas sociales, políticas y educativas que incentiven dinámicas de interlocución entre la investigación y la producción artística. Asimismo, se pondera especialmente el desarrollo de estrategias destinadas a la formación de estudiantes y personas egresadas para motivar sus búsquedas artísticas y científicas. También se valora la reflexión sobre los públicos y el desarrollo de estrategias de vinculación a partir del reconocimiento de sus particularidades.

Los **proyectos de investigación** se orientan al estudio e indagación para y desde el campo de las artes. Pueden abordar reflexiones críticas de los propios procesos de producción/creación, estudios de casos, mapeo y descripción de políticas artísticas y culturales, análisis sobre institucionalidad artística,

etc. Incluye las especificidades disciplinares de los estudios visuales, escénicos, musicales, audiovisuales, a la vez que los cruces teórico-metodológicos con la historia, antropología, sociología, estética, filosofía, semiótica y teoría de las artes. Los proyectos pueden realizar presentaciones de sus procesos de investigación en formato de conversatorios, conferencias performáticas, encuentros o intercambios entre cátedras, proyectos, y colectivos sectoriales; así como organizar actividades de formación que amplíen o profundicen las problemáticas artísticas abordadas.

La convocatoria busca **promover la conformación de nuevos proyectos así como fortalecer los anteriormente radicados en el CePIA.**

Los proyectos que inician su **primera radicación** deben incluir al menos una instancia de presentación abierta y tres como máximo. Estas aperturas públicas pueden ser conciertos, obras, exposiciones, proyecciones audiovisuales, charlas, muestras, talleres u otras modalidades para socializar y compartir los procesos de producción/creación.

Los proyectos con **radicaciones anteriores** tienen que considerar la realización de dos aperturas como mínimo: una de estas actividades debe ser presentada en el CePIA y en vínculo con el grado, y otra debe ser diseñada para ser presentada en el Centro Cultural Universitario (CCU - UNC). La primera apertura tiene el propósito de profundizar la retroalimentación entre la investigación-producción-creación y la formación artística con estudiantes de las distintas carreras de la FA. La segunda pretende ampliar el alcance y visibilidad de las prácticas y procesos de investigación realizados en el Centro y también fortalecer los vínculos institucionales con otras áreas de la UNC.

Sobre los ejes prioritarios de radicación

La creación de ejes transversales busca generar una dinámica de mayor vinculación y debate entre los proyectos radicados en el centro, si bien no son excluyentes.

1 - Afectividad, colectivos y resistencias

Invita a reflexionar sobre los modos de vinculación afectiva desde las artes, las grupalidades y la dimensión comunitaria. Impulsa a explorar la condición emergente de lo vital en la construcción de corporalidades como espacios de resistencia, revisando jerarquías y distribuciones de poder ya establecidas para dar lugar a nuevos procesos de creación conjunta. Propone también abordar las prácticas artísticas desde una perspectiva feminista, diversa y disidente, así como posicionarse ante las problemáticas ecosistémicas y medioambientales, en tiempos de crisis climática, extractivismo y ecocidio.

2 - Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles

Promueve asumir el trazado múltiple de los procesos artísticos como una zona liminal de encuentro y posibilidad con saberes científicos y/o ancestrales. Propone a la creación artística como un ensayo abierto de colaboración entre tecnologías culturales, naturales y artificiales. Como proceso disruptivo revisa las nuevas formas de socialidad, control y vigilancia que surgen a partir de la hipertecnología y la descorporalización de la vida contemporánea. Busca asumir la ciencia de manera creativa en la fabulación de nuevos relatos que nos permitan imaginar futuros posibles, explorando la existencia de multi-especies en la construcción de un porvenir común.

3 - Conocimiento situado, memorias y patrimonios

Convoca al trabajo con archivos y documentación, tanto de registro de obras y procesos artísticos, como de memorias sociales y culturales, que pongan en valor prácticas y saberes singulares y colectivos, asumidos como patrimonios materiales o inmateriales. Invita a la investigación y producción artística a situar sus reflexiones en el contexto local, asumiendo la necesidad de problematizar sobre el espacio que habitamos, y tensionando el presente con modos pasados y futuros. Propone revisar también las articulaciones de las artes y los públicos, desde abordajes formativos a performances relacionales, en tanto explorar el entramado de las artes con el campo social.

4 - Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias

Invita a la reflexión colectiva y vincular entre artes y educación como procesos de investigación/creación que posibilitan formas de habitar el mundo y posicionarse en él. Asumir la especificidad y la construcción del conocimiento artístico y sus prácticas como propuestas para pensar diversos procesos educativos que promuevan visiones críticas, exploratorias y divergentes. Ensayar metodologías de creación de conocimiento a partir de estrategias artísticas, considerando el potencial de las artes para articular procesos pedagógicos y prácticas educativas capaces de cuestionar, subvertir órdenes y concebir modos de vida más justos y emancipatorios.

Sobre la conformación del equipo de trabajo

DIRECCIÓN / CODIRECCIÓN

El Proyecto debe contar con una persona que lleve adelante la DIRECCIÓN y la CODIRECCIÓN es opcional.

Ambas personas tienen que poseer trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y desempeñarse como:

Docente en actividad en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas con pertinencia artística de universidades públicas de la provincia de Córdoba.

Personas egresadas o estudiantes de posgrado de la Facultad de Artes, que hayan integrado con anterioridad algún Proyecto CePIAbierto y/o Proyectos SeCyT.

La función de la DIRECCIÓN y de la CODIRECCIÓN es coordinar y acompañar al equipo de trabajo en todas las actividades previstas durante el período de radicación.

IMPORTANTE: Las personas que ocupen estos roles deben dirigir o codirigir **UN solo proyecto de investigación CePIAbierto**. Pueden formar parte de otro proyecto de investigación SeCyT o CePIAbierto en calidad de integrante.

RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN Y TÉCNICA

Cada proyecto debe contar con una persona RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN y TÉCNICA. Sus funciones son articular con la Coordinación de Investigación y el Área Técnica del CePIA los requerimientos de ensayos o reuniones de trabajo y la planificación de las presentaciones y/o actividades abiertas; así como la coordinación y supervisión del uso de los equipamientos facilitados por el Centro.

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN

Cada proyecto debe contar con una persona RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN. Su función consiste en articular con la Prosecretaría de Comunicación del CePIA los requerimientos para la comunicación, difusión y divulgación de las actividades planificadas.

Los roles de RESPONSABLES de producción y técnica y de comunicación pueden ser asumidos por la DIRECCIÓN / CODIRECCIÓN e INTEGRANTES del equipo de trabajo.

INTEGRANTES

Cada INTEGRANTE puede participar de **un máximo de dos Proyectos de Investigación y/o Producción CePIAbierto**, pudiendo ser RESPONSABLE sólo en uno.

En los nuevos proyectos que se radiquen se considera positivamente incluir como integrantes a personas que estudien o hayan egresado de la Facultad de Artes UNC y/o de otras unidades académicas públicas (UPC, UNVM) para promover su formación. En el caso de los proyectos anteriormente radicados es **condición necesaria** la integración de estudiantes de grado y personas egresadas en el equipo de trabajo.

COLABORACIONES

Una vez iniciada la radicación pueden incorporarse nuevas personas al equipo de trabajo bajo dos modalidades de colaboración que tienen requisitos y tiempos diferentes:

Modalidad 1: Colaborador/a/e INTEGRANTE

Se trata de personas que se incorporan como integrantes plenos pero que lo hacen una vez iniciada la radicación. Para formalizar su participación, la DIRECCIÓN DEL PROYECTO debe enviar una nota dirigida a la Comisión Directiva del CePIA en la que se dé cuenta de la fecha de inicio de la participación, los motivos y las actividades que desarrollará la persona dentro de la grupalidad.

Para que el Centro pueda certificar este tipo de colaboración los proyectos solo pueden incorporar colaboradores integrantes hasta el mes de septiembre de 2026, lo que equivale a un 60% de la duración de la radicación. La certificación se realiza una vez aprobado el Informe Final.

Modalidad 2: Colaborador/a/e INVITADO/A/E

Se trata de personas cuya participación en el proyecto es **eventual** y/o vinculada a una instancia/momento singular del desarrollo del proyecto.

Estas colaboraciones se certifican una vez finalizada la actividad y se consignan en el Informe Final, detallando la modalidad de colaboración (conferencista, docente de taller, artista).

CONSULTORÍA EXTERNA (opcional)

Es opcional contar con una persona externa al Proyecto para acompañar y orientar al equipo de trabajo en temáticas, metodologías y saberes específicos que nutran el proceso de trabajo. La persona elegida para este rol debe contar con trayectoria y experiencia en relación con la problemática de investigación. Se espera que aporte una mirada especializada que permita su enriquecimiento con críticas, comentarios, recomendaciones y/o propuestas. El vínculo con esta persona **debe estar contemplado** en el diseño de las actividades previstas en el cronograma, en reuniones internas de trabajo y en actividades abiertas al público que cuenten con su presencia o coordinación.

Con este rol se busca fomentar vínculos personales e interinstitucionales con miembros de otras Facultades de la UNC, como también de otras Universidades, Centros, Equipos, etc.

Importante: Cada proyecto debe contar con un equipo conformado por **4 (cuatro) personas como mínimo y 20 (veinte) personas como máximo**, exceptuando la consultoría externa, si la hubiera.

Si durante el desarrollo del proyecto se producen modificaciones en el equipo de trabajo, deben ser explicitadas en el Informe Final. **Es requisito necesario finalizar con al menos la mitad (50%) de los/as/es integrantes originales para obtener la certificación correspondiente a través de Resolución del HCD.**

Sobre los criterios de admisión

No pueden ser admitidos proyectos que ya se encuentren radicados o tengan como lugar de trabajo al CePIA; es decir, los que fueron aprobados por **Convocatoria SeCyT -Consolidar, Estimular o Formar-**; **becas de posgrado SeCyT o CONICET**. Tampoco pueden presentarse **Proyectos aprobados de Extensión FA o SEU, o que cuenten con aval o subsidio de otras unidades académicas de la UNC, UPC, UNVM.**

No obstante, los proyectos de investigación artística que se presentan en esta convocatoria pueden derivar, profundizar o proponer la realización de una producción específica dentro de un proyecto más amplio que se encuentre ya admitido en las convocatorias arriba mencionadas. En estos casos, se solicita adjuntar el proyecto inicial, así como fundamentar su vinculación específica con las tareas a desarrollar en el Centro.

En el caso que un proyecto tenga o adquiera posteriormente apoyo de otra institución, se debe informar al Centro para promover acciones cogestionadas tendientes a fortalecer los lazos interinstitucionales.

B. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

Para participar se debe completar el **formulario de inscripción digital** ([CLICK AQUÍ](#)). Se recomienda redactar la información solicitada a continuación en un documento que sirva después para copiar y pegar en el formulario.

Para la redacción del proyecto el equipo de trabajo debe explicitar de manera transparente el uso de Inteligencia Artificial, ésta sólo puede ser utilizada para cambios menores y corrección de redacción.

TIPO DE PROYECTO:

- Nuevo proyecto o Proyecto con radicación CePIAabierto anterior (*Implica aquellos proyectos que mantienen la temática u objeto de producción y/o la metodología, con cierta continuidad del equipo de trabajo).

**En el caso de formar parte de un proyecto más amplio, se debe adjuntar el proyecto inicial.*

RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Título del proyecto
- Breve resumen del proyecto (Máximo 800 caracteres con espacios)
- Palabras claves (Máximo 4)
- Eje de radicación
- Espacio/s disciplinar/es

PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

- Descripción (Máximo 2000 caracteres con espacios)
- Fundamentación (Máximo 4000 caracteres con espacios)
- Objetivos (Máximo 1000 caracteres)
- Metodología de trabajo (Máximo 2000 caracteres con espacio)
- Referencias (Máximo 1000 caracteres con espacio)
- Descargar modelo de cronograma de trabajo ([CLICK AQUÍ](#)) y adjuntarlo en el formulario como archivo PDF.
- Instancias de apertura a público (Máximo 800 caracteres con espacios)
- Uso de espacios (Máximo 800 caracteres con espacios).
- Recursos necesarios (Máximo 1500 caracteres con espacios).
- Vínculos con otras instituciones, organizaciones, colectivos, etc (Máximo 1000 caracteres con espacios). En caso de contar con vínculos ya establecidos, descargar y sumar nota de vinculación firmada ([CLICK AQUÍ](#)).
- Dossier (opcional). Adjuntar al formulario como archivo PDF.

EQUIPO DE TRABAJO

Curriculum Vitae nominal

- Descargar documento con plantilla de CV ([CLICK AQUÍ](#)) y adjuntarlo en el formulario como archivo PDF. NO se evaluarán CV que no cumplan con el formato y requisitos solicitados.

Información de contacto de:

- Dirección / Codirección
- Responsable de Producción y Técnica
- Responsable de Comunicación
- Integrantes
- Consultoría Externa

Una vez completada la información y enviado el formulario se recibirá un resumen de las respuestas a la casilla de correo electrónico consignado que es el resguardo de inscripción.

Al enviar la postulación a la presente convocatoria CePIAabierto 2026-2027, todo el EQUIPO DE TRABAJO acepta las condiciones de radicación de sus PROYECTOS y declara que todos sus integrantes han leído y dan consentimiento a los [derechos de autoría y los derechos de imagen y sonido](#).

C. PROCESO DE SELECCIÓN

Se conforma una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por: cuatro representantes titulares docentes (uno por cada Departamento de la Facultad de Artes) y sus respectivos suplentes; coordinadores del área de producción y del área

de investigación del CePIA; dos representantes titulares por estudiantes y dos por egresados/as/es.

La Comisión establece un orden de mérito con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos, el cual cubre un **cupo máximo de 10 (diez) Proyectos de Investigación entre nuevos proyectos y aquellos que ya se han radicado con anterioridad**, sin distinción por disciplina artística.

El CePIA comunica el resultado de la evaluación a las persona responsable de la DIRECCIÓN a través del correo electrónico declarado en el formulario de inscripción.

Los proyectos evaluados con menos de 60 puntos (no satisfactorio) pueden solicitar la reconsideración de la evaluación en los siguientes **5 (cinco) días hábiles** a la comunicación de los resultados. En este caso, la persona que asume la DIRECCIÓN debe indicar con precisión las causales en que se funda la solicitud de revisión. La Comisión Directiva del CePIA analiza los pedidos de recusación y en caso de hacer lugar a lo solicitado, procede a convocar a una nueva evaluación por parte de la Comisión Evaluadora ad hoc.

Sobre los criterios de evaluación de los proyectos

Coherencia del proyecto. Se considera especialmente la coherencia entre la descripción del proyecto, su fundamentación y antecedentes en relación con los objetivos y la metodología de trabajo; en tanto que lo planteado en términos conceptuales encuentre una vía de realización en el diseño metodológico y las instancias de apertura a públicos. Los proyectos que ya se han radicado con anterioridad en el Centro, deben fundamentar la continuidad del mismo, evidenciando su transformación y crecimiento, planteando nuevos objetivos para el periodo de trabajo 2026-2027.

Posicionamiento experimental y reflexivo. Se valora especialmente propuestas procesuales y reflexivas que indaguen artísticamente sobre alguno de los ejes de radicación establecidos por el Centro y aporten un punto de vista singular y situado sobre el mismo.

Apertura pública y trabajo con comunidades. Se promueve la apertura del proyecto en vínculo con otras áreas de conocimiento, prácticas culturales, comunidades y poblaciones prioritarias que promuevan instancias de intercambio y construcción colaborativa. Para proyectos que ya han tenido radicaciones anteriores en el CePIA, se considera necesaria la articulación con otras instituciones, organizaciones, colectivos y/o áreas de la Facultad de Artes, así como con cátedras específicas que puedan interesarse por los procesos de trabajo, lo que debe poder cotejarse en el diseño de las actividades abiertas y contar con una nota de interés y vinculación. Se valora especialmente el diseño de estrategias que evidencien compromiso en crear, ampliar y fortalecer los públicos artísticos.

Factibilidad. Se pondera la planificación de las diferentes etapas comprometidas con el desarrollo del proyecto, en relación con los objetivos propuestos, el cronograma de trabajo, y los recursos solicitados. También, se tiene en cuenta el modo en que se prevén aplicar los recursos disponibles (humanos, edilicios, equipamiento, etc.), atendiendo a las gestiones necesarias para la obtención de los recursos no disponibles al momento de la presentación.

Equipo de trabajo. Se considera de manera integral la conformación de los equipos de trabajo en función de los antecedentes específicos a la propuesta presentada.

Con el objetivo de promover la formación e iniciación en las prácticas de producción, en el caso de los nuevos proyectos se valora positivamente la conformación de equipos de trabajo que comprendan la promoción de docentes, personas egresadas y estudiantes de grado. En el caso de proyectos anteriormente radicados su incorporación será condición necesaria para la evaluación del proyecto.

D. CONDICIONES DE RADICACIÓN PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

El CePIA **acompaña a los proyectos en el desarrollo de sus procesos artísticos, según la disponibilidad de recursos humanos y técnicos del Centro**, en lo respectivo a: utilización frecuente de los espacios para ensayos y reuniones de trabajo; asesoramiento y equipamiento técnico de proyección, iluminación y sonido; mobiliario y espacio de guardado; registro y edición fotográfica y audiovisual; planificación de estrategias comunicacionales, piezas gráficas y difusión institucional; gestión de cobro de entradas, inscripciones y certificados.

El Centro no cuenta con presupuesto asignado para el pago de honorarios ni viáticos a las personas que integran o participan de los proyectos radicados, así como tampoco para la cobertura de gastos de producción. No obstante, los proyectos pueden realizar actividades que impliquen cobro de entrada o inscripción para formaciones específicas, las que pueden contribuir como fondo de ayuda económica, según [Resolución N° 152/2014](#) del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

Sobre el uso de los espacios

Los proyectos cuentan con lugar de trabajo en el Centro y pueden utilizar la Sala Jorge Díaz, el Auditorio, la Sala de Exposiciones y/o el Box de Investigación (Más información [AQUÍ](#)). Estos espacios están disponibles para uso semanal, quincenal y/o mensual. Su uso es prioritario para la totalidad de Proyectos CePIAabierto (Producción e Investigación) y se comparte con Proyectos SeCyT, proyectos de becarios/as/es y con actividades del grado.

Sobre el asesoramiento del Área Técnica

El CePIA ofrece asesoramiento técnico para montajes y utilización del equipamiento disponible para las aperturas y/o actividades a públicos. Esto contempla capacitación específica para las personas que se desempeñen como RESPONSABLES DE TÉCNICA y PRODUCCIÓN.

Sobre el aval académico-institucional y el asesoramiento de la Prosecretaría de Gestión y Administración

El Centro brinda aval académico-institucional a través de dos Resoluciones del Honorable Consejo Directivo (una de inicio de radicación y otra de aprobación y finalización). El antecedente académico sólo se constituye con ambas resoluciones.

La Prosecretaría otorga certificación a personas invitadas (colaboradores eventuales) en aquellas actividades abiertas al público previstas en sus respectivos cronogramas o que surjan en relación con sus planes de trabajo. Se certifica la asistencia de los públicos en casos de formación o participación específica, que haya sido acordada previamente con la Coordinación de Investigación. También brinda asesoramiento y gestión para el cobro de aperturas y/o actividades que lo requieran.

Sobre el asesoramiento de la Prosecretaría de Comunicación Institucional

Los proyectos cuentan con una infraestructura de comunicación y difusión que permite visibilizar avances y resultados de las diferentes etapas del proceso de trabajo. Esto contempla la elaboración de piezas gráficas, el desarrollo de estrategias de comunicación y difusión, la gestión de prensa institucional y otras acciones que pudieran surgir de acuerdo a la particularidad de cada actividad. Estas tareas están coordinadas por la Prosecretaría de Comunicación, en el marco de los criterios institucionales del Centro como así también de la Facultad de Artes de la UNC.

ACERCA DE LA PERSPECTIVA COMUNICACIONAL:

La comunicación del CePIA, como institución pública y universitaria, busca generar narrativas accesibles para públicos amplios. El propósito es estimular la participación de la comunidad, haciendo propicio el diálogo con distintos sectores, saberes e intereses presentes en la sociedad desde un espacio artístico-académico. La información aportada por el proyecto debe considerar su instancia de socialización hacia un público especializado y no especializado. Además, sostiene una mirada de la comunicación pública universitaria que permita visibilizar y poner en diálogo esos procesos de trabajo como un valor sustancial y constitutivo.

ACERCA DE LA PERTENENCIA INSTITUCIONAL GRÁFICA

Los proyectos deben explicitar su vinculación con el CePIA en eventos artísticos, académicos y científicos externos y/o con otras instituciones, en instancias de publicaciones editoriales; así como en la difusión de las actividades abiertas a público durante el periodo de su radicación o posterior al mismo, incluyendo logotipos institucionales y/o leyenda: *[nombre del proyecto] radicado en el marco de CePIAabierto 2026/2027 – Facultad de Artes, UNC.*

Sobre la coordinación con RDA - Registro, Documentación y Archivo-

El registro de video, sonoro y/o fotográfico de cada una de las actividades realizadas y la edición posterior del material la realiza el equipo de ayudantía y adscripciones de esta área bajo la Coordinación General del Centro, atendiendo a la disponibilidad de recursos humanos.

Sobre las dinámicas de trabajo con la Coordinación de Investigación

Esta coordinación se encarga de acompañar los procesos de trabajo para que los proyectos logren realizar su investigación. Para esto, convoca a reuniones de trabajo con la DIRECCIÓN, CODIRECCIÓN (si la hubiere) y las personas RESPONSABLES DE PRODUCCIÓN y TÉCNICA para acordar una agenda de trabajo común, en función de las necesidades del proyecto y las disponibilidades del Centro. También coordina las articulaciones entre proyectos radicados y áreas del CePIA.

El Centro prevé la organización de actividades de formación y otros espacios de encuentro y reflexión (foro, mesas redondas, reuniones de trabajo, jornadas, entre otros). El objetivo es socializar los procedimientos, búsquedas y problemáticas abordados por cada equipo de trabajo para fortalecer el desarrollo de las propuestas y estimular los cruces e intercambio entre los proyectos. Es requisito que los equipos contemplen entre sus actividades la participación de sus integrantes en estas instancias (Más información [AQUÍ](#)).

Sobre el informe final

Al concluir el período de radicación, la DIRECCIÓN y CODIRECCIÓN del proyecto deben presentar a la Coordinación del Área un informe que dé cuenta de los avances logrados en relación con los objetivos previstos por el proyecto. Este informe debe respetar el formato y los puntos solicitados por el CePIA y será evaluado por la Comisión Directiva del Centro.

Sobre los vínculos con otras instituciones

El CePIA se compromete, si fuera necesario, a acompañar la vinculación de los **nuevos proyectos** seleccionados con otras instituciones.

En el caso de los **proyectos que ya se han radicado con anterioridad**, el CePIA articulará el vínculo con el **Centro Cultural Universitario - CCU**, para la

organización de la apertura en este espacio. El propósito de esta vinculación es ampliar y fortalecer el trabajo con los públicos y diseñar una presentación específica que ponga en valor la cultura universitaria de Córdoba, así como el rol significativo que las artes ofrecen a la sociedad a partir de un posicionamiento sensible, crítico y accesible.

La presentación de esta actividad en cuanto a formato y fecha de realización queda sujeta al trabajo conjunto entre los proyectos, el CePIA y el CCU, con el fin de ajustar su pertinencia y factibilidad. Ver espacios del CCU ([CLICK AQUÍ](#)).

TALLER DE ASESORAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

En agosto (fecha a confirmar)

El taller propone una instancia de diálogo sobre la convocatoria y consultas generales sobre su presentación. Para que el encuentro sea provechoso y posibilite instancias de intercambio que permitan pensar conjuntamente posibilidades y estrategias de aplicación, se recomienda que los equipos interesados en participar cuenten con borradores o avances de sus proyectos.

Inscripciones al taller >> [CLICK AQUÍ](#)

**Completá el Formulario de inscripción digital
para Proyectos de Investigación 2026-2027 >> [CLICK AQUÍ](#)**

Por consultas y más información:
cepiainvestigacion@artes.unc.edu.ar

CePIA - Centro de Producción e Investigación en Artes
Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
cepia.artes.unc.edu.ar

Buscanos en

[YouTube >> CePIAUNC](#)

[Facebook >> CePIA UNC](#)

[Instagram >> CePIAUNC](#)

[Twitter >> @ArtesUNC](#)



unc



artes

